

ÉRIC LÉONARD (dir.), *Terre, États et communautés en Amérique latine. Droits de propriété et construction politique dans la longue durée*, Besançon, Presses Universitaires de Franche-Comté, 2025, 471 pp. ISBN 978-2-84867-916-7

La historiografía agraria latinoamericana ha tenido épocas de alta producción y relevancia y hoy día, si bien no podríamos calificarla como subdisciplina “de moda”, se encuentra perfectamente viva, como demuestra la creación de la Asociación Latinoamericana de Historia Rural y la celebración de su primer congreso en México en 2024 (en el que participaron varios de los autores de este libro) y un segundo en Costa Rica en 2025, así como la aparición de tesis y publicaciones diversas.¹

Ello se corresponde con una larga tradición, desde los comienzos de la profesionalización de la Historia a mediados del siglo xx, cuando la historia agraria vio sus primeros desarrollos, influenciados tanto por la historia del derecho indiano como por la historiografía rural francesa. De hecho, se puede afirmar que tanto la historia agraria en México como el americanismo en Francia deben bastante a la tesis

¹ Podemos mencionar entre las mexicanas recientes: la importante publicación de la investigación colectiva de Matthew BUTLER, Antonio ESCOBAR OHMSTEDE, Cecilia A. BAUTISTA y Brian STAUFFER (coords.), *Tras las tierras comunales indígenas. Los libros de Hijueltas y el liberalismo decimonónico en Michoacán*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, El Colegio de Michoacán, Universidad de Texas en Austin, 2023; fruto de un proyecto previo de digitalización de la fuente primaria y que constituye el primer análisis de la desamortización en un estado completo; la traducción del libro de Helga BAITENMANN, *Cuestión de justicia. Pueblos, Poder Judicial y reforma agraria en el México revolucionario*, México, Tirant lo Blanch, 2024, que desarrolla la puesta en marcha de la reforma agraria y el ejercicio de la justicia; el número especial de 2025 de *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* dedicado a mujeres propietarias en los siglos XVIII-XX, de los pocos trabajos que introducen la categoría del género en la historia rural; y el reciente libro de María Cecilia ZULETA, Netzahualcóyotl Luis GUTIÉRREZ NÚÑEZ y Rafael Ángel LEDEZMA DÍAZ (coord. y ed.), *Las nuevas cosechas. Transformaciones del mundo rural en América, siglos XVII-XX. Estudios agrarios del CEH*, México, El Colegio de México, 2026, en cuya Introducción trazan 70 años de trayectoria de los estudios de historia agraria en la institución.

doctoral de François Chevalier, tradición en la que se inserta la publicación del libro que aquí nos ocupa. Éste, con la coordinación e introducción de Éric Léonard, reúne los aportes de tres investigadores franceses y once latinoamericanos para examinar cuestiones relativas a la construcción, discusión y transformación de derechos de propiedad y su impacto sobre la definición territorial de comunidades y espacios políticos en nuestro continente.

El punto de vista elegido parte de las relaciones que se han establecido por los individuos dentro de las comunidades, permitiendo la delimitación social y espacial de las mismas, así como las relaciones entre estas comunidades y el Estado, en tanto jerarquía administrativa que regula y sanciona las relaciones de propiedad a través del marco jurídico y el ejercicio del poder. Esto determina la organización del libro en cuatro partes, cada una de las cuales examina la relación entre los procesos de construcción estatal y comunitaria a través de la negociación y distribución de los derechos de propiedad sobre la tierra en un periodo histórico durante el cual tuvo vigencia un particular marco jurídico: 1. Colonial, caracterizado por el dominio eminente de la Corona española sobre la tierra y el pluralismo de derechos individuales y colectivos de posesión y uso; 2. Liberal, que se desplegó lenta y parcialmente en la primera mitad del siglo xix y con mayor alcance y aceleración en su segunda mitad y hasta la crisis de 1929, tratando de imponer el monismo de la propiedad privada y de disolver formas no tituladas y colectivas de propiedad y posesión; 3. El periodo de ensayo de reformas agrarias en el continente, iniciando por la mexicana, que vuelve a otorgar derechos colectivos pero con sujeción política al Estado benefactor o corporativo; y 4. Neoliberal, en las últimas cuatro décadas, marcado tanto por el paradigma de la individualización y mercantilización de los derechos, como por el de la gobernanza democrática –que genera la atribución de derechos territoriales colectivos a determinados grupos de población.

En esas cuatro secciones se distribuyen 12 capítulos que, pese a lo que podría indicar el título, no abordan la América Latina como conjunto sino más bien son estudios de caso sobre siete países –en ocasiones sólo alguna región– de la América hispánica continental, como bien aclara Léonard en la introducción. El libro incluye mapas

básicos, a los efectos de ubicar las localidades mencionadas en los textos, y algunos de los trabajos incorporan mapas específicos, así como gráficas, tablas e ilustraciones.

De ellos, dos son comparativos: Fernanda Barcos y Zulema Trejo estudian las similitudes y diferencias en el poblamiento y los “procesos de producción de derechos de propiedad” en las regiones de frontera septentrional y meridional del Imperio español, específicamente en Sonora y Buenos Aires entre el siglo xvii y mediados del xix, con especial atención al programa borbónico de defensa de las fronteras del Imperio y los cambios tras la independencia; este último periodo se traslapa con el abordado por Ingrid de Jong y Luciano Literas, quienes estudian las diversas formas de violencia desplegadas por la expansión estatal y capitalista decimonónica sobre los pueblos autónomos mapuches en las fronteras australes de Argentina y Chile, hasta convertirlos en minorías étnicas dispersas y sometidas en reservaciones a ambos lados de la cordillera. Para De Jong y Literas, si las campañas militares fueron la cara más obvia de la violencia estatal, no puede dejarse de lado, sin embargo, la legislación agraria que se fue desplegando de manera paralela para apropiarse del territorio indígena.

Además de dos textos específicos sobre Perú, dos sobre Colombia, uno sobre Guatemala y El Salvador, y otro sobre el sur de Chile, México es el país mejor representado, con cuatro capítulos que abordan los cuatro periodos históricos señalados. A veces sobrerrepresentado, como en la primera sección del libro, denominada “El periodo colonial: la invención de un derecho agrario y de la comunidad campesina”, que incluye el capítulo ya reseñado de Barcos y Trejo y un capítulo de Felipe Castro sobre el centro de México. En él, Castro analiza un problema poco trabajado en la historia agraria novohispana; la apropiación y propiedad individual de tierras dentro de pueblos de indios, en su caso cercanos a centros urbanos, tanto por indígenas como por mestizos, mulatos y españoles. A través de la descripción detallada de cuatro pequeños litigios sobre herencia, entre fines del siglo xviii y la primera década del xix, el autor busca llamar la atención sobre un proceso de cambio social estudiado a menudo a partir de mediados del siglo xix como una consecuencia de la disolución del sistema colonial.

La segunda parte del libro está precisamente dedicada a la aplicación de las políticas agrarias liberales² e incluye el capítulo de De Jong y Literas, otro de Armando Méndez sobre las sociedades agrícolas y condueñazgos en Guatemala y El Salvador, y un último de Antonio Escobar: un estado del conocimiento sobre la legislación liberal sobre tierras y aguas y sus efectos en la desamortización de propiedades comunales, la concentración de la tierra y el malestar agrario en México en el tránsito del siglo XIX al XX.

La tercera parte del libro incluye tres estudios de caso, sobre la reforma agraria en México, sur de Chile y Perú, a cargo de Éric Léonard, Claudio Robles y Évelyne Mesclier respectivamente, que buscan entender la reconfiguración territorial propiciada por las reformas paralelamente a procesos de construcción estatal (representados por el cardenismo, la Unidad Popular y el gobierno militar de Velasco Alvarado), de reorganización social campesina y de incorporación de comunidades indígenas al cuerpo discursivo nacional. Es posiblemente la parte mejor lograda en términos de la unidad de propósitos de los capítulos y de las posibilidades de comparación.

La cuarta y última parte se compone de cuatro capítulos que abordan las contradicciones de las reformas neoliberales, las que habrían tratado de conciliar el bien común, el buen gobierno y la ciudadanía multicultural, por una parte, con las demandas del mercado y el extractivismo. Aquí, María Luisa Burneo estudia la desposesión comunitaria a raíz del extractivismo agroindustrial y minero en Perú, tanto sobre terrenos nacionales con recursos fiscales como en territorios comunitarios con el cambio legislativo que permitió la reversión parcial de la reforma agraria precedente analizada por Mesclier. Antonio Azuela se centra en la región veracruzana de Los Tuxtlas para analizar la paradoja de que la reforma constitucional de 1992 no solamente no disolvió los ejidos, sino que éstos aumentaron de número, y lo explica

² El título de esta segunda parte retoma el concepto de “blanqueamiento” postulado en Martín SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, “Desamortización y blanqueamiento del paisaje en la ciénega de Chapala, Jalisco-Michoacán”, en Antonio ESCOBAR OHMSTEDE, Romana FALCÓN y Martín SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (dirs.), *La desamortización civil desde perspectivas plurales*, México, El Colegio de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, El Colegio de Michoacán, 2017, pp. 317-349, así como el de “resistencia comunitaria”, planteando la voluntad estatal de disolver la propiedad colectiva indígena, y los resultados inconclusos de dicha política agraria liberal.

a través de la observación de un fenómeno de cambio social y urbanización del mundo rural, en el que la vieja institución del ejido cumple nuevas funciones. Por su parte, Jacobo Grajales y Odile Hoffmann se abocan al caso colombiano: el primero parte de las muy altas tasas de concentración de la tierra y pauperización de la población rural para explicar el rol de la violencia armada en la reproducción de las estructuras políticas del capitalismo agrario, y la segunda, en cambio, parte de movimientos por la paz y la participación política que lograron la constitucionalización del multiculturalismo y el reconocimiento de territorios colectivos a comunidades negras.

Si bien no existe un apartado de conclusiones o reflexiones finales, los capítulos están precedidos por una introducción a cargo de Éric Léonard, sumamente esclarecedora y necesaria, pues en la misma no se especifica que la obra fuese producto de un congreso o seminario, de modo que, excepto por los dos capítulos comparativos escritos a cuatro manos, no resulta evidente que hubiera habido una preparación y discusión conjunta del texto colectivo. Salvo algunas excepciones, la mayoría de los capítulos toman la estructura de estados del arte a partir de la producción propia del autor y de otros investigadores sobre el caso abordado. Aun así, los aportes son sustanciales y, aunque incluyen temas particulares de cada región, brindan un panorama general bastante amplio en el que es posible reconocer rasgos en común. Un primer elemento que se reitera en los trabajos reunidos es el carácter “inacabado” de las diversas reformas homogeneizantes que han tenido lugar en el continente, reforzado por el vaivén entre reformas colectivistas y privatizadoras. En segundo lugar, resalta en todos los capítulos el papel de los pueblos de indios como actores estructurantes de la historia territorial de la América hispana, así como el del marco jurídico colonial como génesis de las estructuras y los conflictos agrarios. Otros elementos presentes, en mayor o menor medida, son: la violencia como mecanismo recurrente en la regulación de los conflictos, el rol de las fronteras internas en la construcción de regímenes de propiedad y el papel de las reformas agrarias en la reconfiguración de sociedades e identidades rurales.

Daniela Marino

Escuela Nacional de Antropología e Historia